



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente, Sírvase proveer
Vélez, 3 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2020-00061-00

Vélez, tres (3) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior y por encontrarse declarada la unión marital de hecho entre las partes mediante sentencia proferida en audiencia el pasado 5 de agosto de 2021, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez,

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR el embargo y secuestro de los siguientes bienes objeto de registro:

- Lote de terreno No. 29 con una extensión de cuatrocientos diez metros cuadrados (410mts²) cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura nro.1871 de fecha 09-12-2019 en notaria primera de Moniquirá. Predio con matrícula inmobiliaria **324-84393**, según certificado de tradición y libertad adjuntado dentro del proceso. Cuyos linderos particulares son: por el norte: en longitud de treinta y un metros con trece centímetros(31,13m) aproximadamente, lindando con zona común servidumbre; por el oriente: en longitud de quince metros con cincuenta y ocho centímetros (15,58m) aproximadamente, lindando con zona común vía;

por el sur: en longitud de veintisiete metros con dieciséis centímetros (27,16m) aproximadamente, lindando con zona común salón comunal; por el occidente: en longitud de doce metros con ochenta y siete centímetros (12,87m) aproximadamente lindando con zona común vía, a llegar al punto de partida y encierra.

- Lote de terreno No. 32 con una extensión de ochocientos metros cuadrados (800mts²) cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura nro.1871 de fecha 09-12-2019 en notaria primera de Moniquirá. Predio con matrícula inmobiliaria **324- 84396**, según certificado de tradición y libertad adjuntado dentro del proceso. Cuyos linderos particulares son: por el norte: en longitud de treinta y cuatro metros con noventa y nueve centímetros (34,99m) aproximadamente, lindando unidad privada no.33; por el oriente: en longitud de veintitrés metros con ochenta y cinco centímetros (23,85m) aproximadamente, lindado con predios del señor Guillermo Guerrero por cerca de alambre y surco vivo al medio; por el sur: en longitud de treintay cinco metros con cinco centímetros (35,05m) aproximadamente, lindando con unidad privada no.38; por el occidente: en longitud de veintiún metros con ochenta y nueve centímetros (21,89m) aproximadamente lindando con zona común vía, por la cual se accede a la parcela, a llegar al punto de partida y encierra.
- Lote de terreno No. 55 con una extensión de quinientos metros cuadrados (500mts²) cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura nro.1871 de fecha 09-12-2019 en notaria primera de Moniquirá. Predio con matrícula inmobiliaria **324- 84416**, según certificado de tradición y libertad adjuntado dentro del proceso. Cuyos linderos particulares son: por el norte: en longitud de veintiséis metros con sesenta centímetros (26,60m) aproximadamente, lindando con unidad privada no.54; por el oriente: en longitud de diecisiete metros con ochenta y dos centímetros (17,82m) aproximadamente, lindado con la vía externa carretable; por el sur: en longitud de veintiocho metros con

cincuenta y siete centímetros (28,57m) aproximadamente, lindando con zona común parque infantil 1; por el occidente: en longitud de diecisiete metros con setenta centímetros (17,70m) aproximadamente lindando con zona común vía, por la cual se accede a la parcela, a llegar al punto de partida y encierra.

- Lote de terreno No. 56 con una extensión de quinientos cuarenta metros cuadrados (540mts²) cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura nro.1871 de fecha 09-12- 2019 en notaria primera de Moniquirá. Predio con matrícula inmobiliaria **324-84417**, según certificado de tradición y libertad adjuntado dentro del proceso. Cuyos linderos particulares son: por el norte: en longitud de veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros (25,65m) aproximadamente, lindando con zona común parque infantil 2; por el oriente: en longitud dieciocho metros con sesenta y siete centímetros (18,67m) aproximadamente, lindado con vía externa carreteable; por el sur: en longitud de veintidós metros con cuarenta y dos centímetros (22,42m) aproximadamente, lindando con zona común parqueaderos y portería; por el occidente: en longitud de veintiséis metros con cinco centímetros (26,05m) aproximadamente lindando con zona común vía, por la cual se accede a la parcela, a llegar al punto de partida y encierra.
- La cuota parte del predio rural “La nutria” con número de matrícula inmobiliaria **324-1766** que se encuentra en cabeza de la señora EMILSEN GUERRERO MORALES, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura n. 42 del 18 de enero de 2019 de la notaría única de Barbosa, según certificado de tradición y libertad adjuntado dentro del proceso. Cuyos linderos son: por el pie con tierras de Pablo Emilio Niño, por lindero vivo y cerca de alambre; por un costado la quebrada el negro, por cabecera, con tierras de Ruben Ariza, por lindero vivo y cerca de alambre y por el otro costado con tierras de Uriel Camacho por lindero vivo y cerca de alambre al medio y encierra, con derecho a servidumbre de tránsito por donde está establecida.1636 tomo 6 824 tomo 3. Y 944 tomo 4 de Barbosa.

- Vivienda familiar con área de ciento dieciséis y cuarenta y ocho metros cuadrados (116,48mts²) cuyos linderos y demás cláusulas están consignadas en la escritura n. 126 de 21 de febrero de 2012 de la notaria de Barbosa. Predio con matrícula inmobiliaria **324-69522**, según certificado de tradición y libertad adjuntado dentro del proceso.
- La cuota parte del Lote de terreno No. 7 con número de matrícula inmobiliaria **083-41716** que se encuentra en cabeza de la señora EMILSEN GUERRERO MORALES con un área de dos mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados (2636mts²) cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura n 1680 del 04 de noviembre de 2015 de la notaría primera de Moniquirá. Cuyos linderos son: punto de partida, se toma como tal el punto número 15 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre Blanca Alicia Guerrero Puentes y Maria Elcy Guerrero Puentes. Colinda así: "por el norte, del punto de partida número 15 se continua en dirección sureste, siguiendo la colindancia con Blanca Alicia Guerrero Puentes en una distancia de 103.2 metros, hasta encontrar el punto número 16 ubicado donde convergen las colindancias entre Leopoldo Ardila y Blanca Alicia Guerrero Puentes; por el este, del punto número 16 se continua en dirección sureste, siguiendo la colindancia con Leopoldo Ardila en distancia de 18.5 metros, hasta encontrar el punto número 17, ubicado donde convergen las colindancias entre Ana Marcela Guerrero Puentes y Leopoldo Ardila; por el sur, del punto número 17 se continua en dirección noreste, siguiendo la colindancia con Ana Marcela Guerrero Puentes en una distancia de 101.2 metros, hasta encontrar el punto número 19 ubicado donde convergen las colindancias de

Maria Elcy Guerrero Puentes y Ana Marcela Guerrero Puentes; por el oeste, del punto número 19 se continúa en dirección noreste, a través de Maria Elcy Guerrero Puentes en una distancia de 30.2 metros con servidumbre al medio, hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas conocidas y encierra".

- Vehículo automotor particular Camioneta FORD ECOSPORT modelo 2017 color Rojo metálico de placas **JGV-874** con licencia de tránsito No. 10019616596 expedida por la Secretaría de Movilidad Municipal de Chía. Número de motor: AOJAH8651820, número de chasis: 9BFZB55F5H8651820, número de VIN: 9BFZB55F5H8651820, cilindraje 1999, tipo de combustible gasolina.
- Vehículo automotor particular Camioneta CHEVROLET CAPTIVA SPORT modelo 2011 color Azul imperial de placas **RGV-299** con licencia de tránsito No. 10014896241 expedida por la secretaria de movilidad de Bogotá. Número de motor: CBS562869, número de chasis: 3GNFL7EYXBS562869, número de VIN: 3GNFL7EYXBS562869, cilindraje 2997, tipo de combustible gasolina.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 62 del 04-08-2022

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441

J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e82f488a9ca7b099018e3c925378156e45143a29a10b7474609aeb35e86bc0**

Documento generado en 03/08/2022 02:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>